

INFORME DEL COMISARIO Y LA JUNTA GENERAL DE ACOIONISTA DE LA COMPAÑIA

INMOBILIARIA PROCEA S.A.

En cumplimiento de su función de Comisario Principal del cumplimiento a lo que me ordena la Ley de Compañías y Reglamento que establecen los requisitos que deben contener el informe de los estatutos de la compañía, según resolución No. 911-43-2014 publicado en el Registro Oficial No. 44 de 13 de Octubre de 1991, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

a) En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutos y reglamentos, según lo establecido en los estatutos de la compañía.

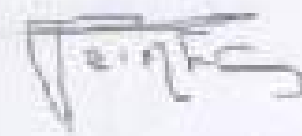
b) Las cifras presentadas en los Estados Financieros son claras y los datos Mayor y Menor y los Estados de Compañías, los números que se encuentran registrados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

c) He dado cumplimiento a lo dispuesto del Art. 371 de la Ley de Compañías, correspondiente en la revisión de los balances de comprobación, mayor, menor y Menor y Menor de conformidad.

d) En mi opinión los Estados Financieros de la compañía son claros y han sido elaborados de acuerdo con los principios y normas internacionales de información financiera.

Es lo que puedo informar en forma a la verdad a los Estados Financieros de la empresa.

INMOBILIARIA PROCEA S.A.



COMISARIO PRINCIPAL

COMISARIO PRINCIPAL